

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte *¡El Cambio lo hacemos todos...!*



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0234-2023-MDP/A

PIMENTEL, 14 DE JULIO DEL 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0229-2023-MDP/A, de fecha 12 de julio 2023; Resolución de Alcaldía N° 0231-2023-MDP/A, de fecha 13 de julio 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0229-2023-MDP/A, de fecha 12 de julio 2023, se resuelve **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Ing. Pedro Leonidas Castro Celis en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0231-2023-MDP/A, de fecha 12 de julio 2023, en su **ARTÍCULO PRIMERO** se resuelve **ENCARGAR LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL A LA ARQ. JESSICA CHEVARRIA MORAN, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES DE SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y EN TANTO DESIGNE EL TITULAR DE LA CITADA PLAZA;**

Que, finalmente es preciso manifestar que de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del alcalde “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Página 1 de 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE, LA ENCARGATURA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL A LA ARQ. JESSICA CHEVARRIA MORAN, REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2023-MDP/A, DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR, EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A FAVOR DE LA COMUNA PIMENTELEÑA.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la encargada la presente Resolución de Alcaldía, para los fines correspondientes, debiendo retomar sus actividades laborales como Subgerente de Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO QUINTO. - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
[Firma manuscrita]
Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

DA
GM
GDTI
SGDT
INTERESADO
OTI
ARCHIVO

Página 2 de 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472